Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel: 3347029

Bogotá D.C., doce (12) de agosto dos mil veintiuno (2021).

PROCESO: **NULIDAD DE MATRIMONIO.**
RADICACIÓN: **110013110023-2018-00112-00**
CUADERNO: **DIGITAL.**

En atención a los documentos que anteceden y al estado de las actuaciones, el Despacho **DISPONE:**

1. TENER por agregado a los autos Registro Civil de Defunción del señor VÍCTOR HUGO FERREREIRA AVELLA, quien, en su momento, actuaba como uno de los demandados, el cual se pone en conocimiento de las partes, para los fines legales pertinente.

2. Como consecuencia de lo anterior y con el fin de continuar con el presente trámite, se le dará aplicación a lo normado en el artículo 372 del C. G. del P., como quiera que ya se encuentra trabada la relación jurídico procesal por lo tanto se procede a:

SEÑALAR la hora de las 2.30 PM del día **7** del mes de **OCTUBRE** del año 2021, para llevar a cabo la audiencia de que trata el art. 372 ibídem.

ADVERTIR a las partes y sus apoderados que, en caso de inasistencia a la diligencia, sin justificación, hará presumir ciertos los hechos susceptibles de confesión en que se fundan las pretensiones, y se les impondrán las sanciones establecidas en el núm. 4º del art. 372 ibídem.

PREVENIR a las partes que, a la audiencia señalada deben hacer comparecer a los testigos, y aportar los documentos anunciados como prueba en las oportunidades procesales pertinentes; igualmente se requiere a las partes y a sus apoderados, para que asistan puntualmente a la audiencia en la fecha y hora señaladas, so pena de las sanciones procesales (considerar su inasistencia como indicio grave para sus pretensiones o excepciones) y pecuniarias previstas en el Art. 372 de la norma en mención.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

WY

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **0105**

HOY: **13 de agosto de 2021**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria

WY